

- Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando sus competencias y funciones:
 - Junta General:
 - Presidente:
D. José Domingo Regalado González.
 - Vocales:
D^a. María Candelaria Rodríguez González.
D. Rubén García Casañas.
D^a. Eudita Mendoza Navarro.
D^a Raquel Morales Izquierdo.
D. Carlos Abismael Díaz Barreto.
D^a. Carmen Delia Mesa Cabrera.
D. Ramón Fredi Oramas Chávez.
D. René Agustin Oval Cano.
D^a M.^a Candelaria China Niebla.
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana.
D. José Gregorio Sanabria González.
D^a. Adaisy Arias Pérez.
D^a Jennifer Miranda Barrera.
D. Oscar David Delgado Melo.
D. David Santos Delgado.
D^a Carmen Dolores Rodríguez de Vera.
D. José Adán García Casañas.
D. José Francisco Socas Díaz.
D. Ignacio Carmelo Mendoza Morales.
D^a Ángela María Villalba Luis.
D. Caín Franco Gómez.
D^a Celia Navil Trujillo Cano.
D^a M.^a Bianca Cerbán Hernández.
 - Secretario:
D. Manuel Ortiz Correa.
 - Consejo de Administración:
 - Miembros Corporativos:
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana. (Presidente)

D^a M.^a Candelaria Rodríguez González(Vicepresidenta)

D. Rubén García Casañas (vocal)

D. José Gregorio Sanabria González.(Vocal)

D^a carmen dolores Rodríguez de Vera. (Vocal)

– Miembros no Corporativos:

D. Manuel Ortiz Correa. (Vocal-Secretario)

D. Carlos Díaz Hernández. (Vocal)

D^a Andamana Gaspar (Vocal)

- Gerencia:

D. Antonio Aitor González González.

- Competencias y funciones:

- Junta General:

Estará constituida por los miembros del Pleno del Ayuntamiento siendo el presidente de la misma el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal. Siendo el órgano supremo de la Sociedad. Su funcionamiento y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Primera de los Estatutos de la Sociedad.

- Consejo de Administración:

Compuesto por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales. Nombrados por la Junta General. Su funcionamiento y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Segunda de los Estatutos de la Sociedad.

- Gerencia:

Designado por el Consejo de Administración, sus funciones y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Tercera de los Estatutos de la Sociedad.

- Ubicación de los Órganos de Gobierno:

- Junta General y Consejo de Administración: en el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, sito en plaza Gonzalez Mena, s/n, Granadilla de Abona.

- Gerencia: En el Centro Empresarial de Granadilla de Abona (CEGA), sito en Avenida Montaña Tamez, n.º 4, poligono industrial de Granadilla de Abona.